



**DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TOREX**

<b>Departamento:</b>	<b>Todos los departamentos de MML</b>	
<b>Número/tema:</b>	<b>C3.03 Política de Divulgación de información</b>	
<b>Versión/Última actualización:</b>	<b>Versión 3</b>	



## MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.

### Política de Divulgación

#### Propósito

MINERA MEDIA LUNA, S.A de C.V (la “**Empresa**”) ha adoptado esta política de divulgación (esta “**Política**”) para guiarnos cuando tenemos información confidencial acerca de los negocios y asuntos de la Empresa y Torex Gold Resources Inc. (“**Torex Gold**”), que mantiene con terceros, de manera que cualquier comunicación de esa información confidencial al público sea oportuna, factual, precisa, equilibrada y ampliamente difundida de acuerdo con todas las leyes de valores, instrumentos, reglas, políticas y los requisitos normativos vigentes (en conjunto “**Leyes vigentes**”)

#### Alcance

Esta política limita la discreción de los directores, funcionarios y otros empleados de la Empresa o cualquier otra persona autorizada para hablar a nombre de la Empresa y a todos los consultores y contratistas de la Empresa (colectivamente “**Personas Aplicables**”) que posean Información Confidencial (como se define abajo).

Todas las formas de comunicación están sujetas a esta Política. Esto incluye toda la información financiera o no financiera en documentos presentados con autoridades de valores incluyendo las formas de información de la Empresa y/o Torex Gold, formulario de información anual, estados financieros anuales y trimestrales y discusiones y análisis de la administración, comunicados de prensa y cartas a los accionistas así como presentaciones de funcionarios sr. de la Empresa y/o Torex Gold, información contenida en la página web de Torex Gold y en cualquier otras comunicaciones electrónicas de la Empresa y/o Torex Gold, incluyendo las redes sociales. Esta política se extiende a todas las declaraciones verbales hechas en juntas y conversaciones telefónicas con analistas e inversionistas, entrevistas con los medios, discursos, conferencias de prensa y conferencias telefónicas.

#### Declaraciones de la política

Sólo el Comité de Divulgación (el “**Comité**”) podrá tomar la decisión de si información relacionada con los negocios y asuntos de la Empresa y/o Torex Gold debe divulgarse o no como se describe a continuación. Los miembros del Comité deben conocer las Leyes vigentes y los negocios y asuntos de la Empresa y/o Torex Gold para que puedan tomar las decisiones correctas en lo que respecta a divulgar públicamente esa información confidencial. La pregunta clave que el Comité debe tener en cuenta para tomar una decisión sobre si divulgar esa información o no es si la información podría considerarse como sustancial por los inversionistas. Si la respuesta es positiva, entonces las Leyes Vigentes exigen que esa información se publique inmediatamente, a menos que el Comité determine que la publicación de la información sería

excesivamente perjudicial para los intereses de la Empresa y/o Torex Gold. Si el Comité no está seguro si la información es material, el Comité debe consultarse a un asesor jurídico y, si se cree conveniente, a la División de Vigilancia del Mercado de la Organización Reguladora de la Industria de Inversiones de Canadá (“**Vigilancia del Mercado**”).

Cualquier información acerca de los negocios y asuntos de la Empresa y/o Torex Gold, debe comunicarse de forma factual, exacta y equilibrada, sin incluir detalles innecesarios, reportes exagerados o cualquier otro comentario que esté dirigido a influir positiva o negativamente la percepción pública de la información.

Todos los inversionistas tienen el derecho al acceso equitativo a la información relacionada con los negocios y asuntos de la Empresa y/o Torex Gold que son publicados por la Empresa y/o Torex Gold y que puede afectar sus decisiones de inversión. El "Acceso equitativo" solo puede lograrse mediante un comunicado de prensa publicado a través del servicio de una agencia de noticias nacional, con toda la información relevante, o una referencia a donde puede encontrarse toda la información relevante, contenida en el comunicado de prensa. Prevenir el “acceso desigual” requiere que la Empresa y Torex Gold establezca procedimientos para controlar la información material confidencial relacionada con los negocios y los asuntos de la Empresa y/o Torex Gold (“**Información Confidencial**”) de manera que la Información Confidencial no sea:

- (a) divulgada de forma intencional a algunas personas y no a otras por una Persona Aplicable que no haya entendido que la información era sustancial y confidencial; y
- (b) divulgada accidentalmente, por ejemplo, a través de conversaciones oídas por casualidad o documentos que se dejen en un lugar desatendido.

Si estos procedimientos fracasan y ocurre una divulgación no autorizada de Información Confidencial, se debe notificar inmediatamente al Presidente y Director General (“**CEO**”) o al Director de Operaciones (“**COO**”) o al Director de Finanzas (“**CFO**”) o al Director Legal, si lo hay, y al Vicepresidente de Relaciones con Inversionistas (“**VP de Relaciones con Inversionistas**”) si lo hay. Si la Información Confidencial es sustancial, Torex Gold debe emitir un comunicado de prensa lo antes posible (y si es necesario, presentar un reporte de cambio sustancial) y cualquier Información Confidencial que se requiera divulgar de acuerdo a la Legislación Vigente debe también otorgarse a los inversionistas acceso a dicha información a través del sitio web de Torex Gold.

### **Información Material o Sustancial**

Información sustancial es cualquier información relacionada con los negocios y asuntos de la Empresa y/o Torex Gold que tenga un efecto significativo, o que razonablemente

podría esperarse que tenga un efecto significativo, en el precio o valor de mercado de las acciones de Torex Gold. Para determinar si la información es sustancial, el Comité debe considerar un inversionista razonable consideraría la información como importante para tomar una decisión de inversión con respecto a Torex Gold.

Los siguientes son ejemplos de información que la Empresa tiene la obligación de divulgar públicamente:

- (a) Cambios en la titularidad de valores que puedan afectar el control de la Empresa y/o Torex Gold;
- (b) Cambios en la estructura corporativa de Torex Gold, como es el caso de una reorganización o fusión;
- (c) Licitaciones de adquisición o del emisor que involucran a Torex Gold;
- (d) Adquisiciones o disposiciones sustanciales por parte de la Empresa y/o Torex Gold;
- (e) Cambios materiales en la estructura de capital de Torex Gold;
- (f) Contratación de préstamos o establecer un centro que permite la contratación de préstamos de cantidades sustanciales de fondos por parte de la Empresa y/o Torex Gold;
- (g) Una venta pública o privada de una cantidad sustancial de acciones adicionales de Torex Gold;
- (h) Cambios sustanciales en las reservas o los recursos de la Empresa y/o Torex Gold o un descubrimiento de exploración material;
- (i) Evidencia concreta de aumento o disminución sustanciales en las perspectivas de ingresos a mediano plazo de la Empresa y/o Torex Gold;
- (j) Cambios en los planes de inversiones de capital o de los objetivos corporativos de Torex Gold;
- (k) Cambios sustanciales en la administración de Torex Gold;
- (l) Demandas judiciales que puedan tener un impacto sustancial en la Empresa y/o Torex Gold;
- (m) Disputas laborales mayores o disputas con los contratistas o proveedores mayores que involucran a la Empresa y/o Torex Gold;
- (n) Cambios materiales en los resultados financieros de la Empresa y/o Torex Gold;



- (o) Cualquier acusación penal o investigación gubernamental material de la Empresa y/o Torex Gold;
- (p) Cambios materiales en las políticas de contabilidad de Torex Gold;
- (q) Bancarrota o insolvencia de la Empresa y/o Torex Gold;
- (r) La incidencia de un evento relevante de incumplimiento en virtud de un acuerdo sustancial, financiero o de otro tipo, del cual la Empresa y/o de Torex Gold sea parte;
- (s) Desviación material de costo o tiempos de desarrollos anunciados previamente;
- (t) Alcanzar hitos significativos (por ejemplo, empezar a comercializar producto); y
- (u) Cualquier otro asunto relacionado con los negocios o asuntos de la Empresa y/o Torex Gold que razonablemente podría esperarse que afecte significativamente el precio o valor de mercado de las acciones de Torex Gold o que razonablemente podría esperarse que influya significativamente en las decisiones de inversión de un inversionista razonable.

## **Responsabilidad**

El Consejo de Administración de Torex Gold (el “**Consejo de Torex**”) (o el Comité del Consejo que corresponda) debe revisar antes de que se comuniquen públicamente todo comunicado de prensa que contenga información financiera basada en los estados financieros de Torex Gold y las discusiones y análisis de la dirección que no se hayan publicado previamente.

El **Comité** estará integrado por el CEO, COO, CFO, el Director Legal, si hay y el VP de Relaciones con Inversionistas si lo hay, de Torex Gold. El CEO será el Presidente del Comité (“**Presidente**”), el Director Legal será el secretario del Comité y el VP de Relaciones con Inversionistas será el Gerente Corporativo de Divulgación. Todos los asuntos a ser revisados y/o autorizados por el Comité requieren de la aprobación de por lo menos la mayoría de los miembros que constituyan el Comité. En caso de igualdad de votos a favor y en contra, el asunto se remitirá al Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones de Consejo de Torex. Mientras tanto, si el asunto incluye la determinación de si se debe imponer un Período de Suspensión (definido a continuación), se impondrá un Período de Suspensión hasta que se concluya una determinación sobre el asunto.

El Comité debe:

- (a) Establecer procedimientos para controlar la Información Confidencial;

- (b) Definir "benchmarks" para la evaluación preliminar de si la información es material;
- (c) Reunirse según sea necesario y llevar minutas de todas las reuniones;
- (d) Determinar cuando la información deba ser divulgada y determinar qué información debe divulgarse y, si no se ha definido la importancia relativa de cierta información, el Comité debe consultar a los asesores jurídicos y, en las circunstancias adecuadas, debe consultar a Vigilancia del Mercado;
- (e) Aprobar los comunicados de prensa de la Empresa y/o los Terceros Relacionados antes de que se distribuyan;
- (f) Determinar cuándo se deben imponer los períodos de suspensión ("**Período de Suspensión**"), debido a desarrollos materiales que puedan surgir, durante los cuales los directores, funcionarios y otros empleados de la Empresa y Torex Gold no podrán negociar con los valores de Torex Gold;
- (g) Determinar si la información debe permanecer confidencial y cómo se controlará esa información y, si corresponde, generar un reporte de cambio sustancial confidencial que se registrará ante las autoridades de valores correspondientes y revisará con regularidad (y bajo cualquier circunstancia por lo menos cada diez días) su decisión de mantener la información confidencial y notificará a las autoridades de valores pertinentes de tal decisión;
- (h) Asegurarse de que todas las Personas Aplicables cuenten con el entrenamiento adecuado y entiendan esta Política; y
- (i) Mantener informadas a las bolsas de valores en las que aparecen las acciones de Torex Gold con los datos de contacto actuales de los voceros de la Empresa.

El Presidente debe:

- (a) Reportar y hacer recomendaciones al Consejo acerca de asuntos de divulgación,
- (b) Reportar al Consejo de Torex Gold acerca de la eficacia y cumplimiento con esta Política;
- (c) Dar cualquier asistencia que requiera el Gerente Corporativo de Divulgación; y



- (d) Hacerse responsable ante al Consejo de Torex Gold de la eficacia y cumplimiento con esta Política;

El CFO y el Director Legal proporcionarán cualquier apoyo al Gerente Corporativo de Divulgación.

El VP de Relaciones con Inversionistas, si lo hay, es el Gerente Corporativo de Divulgación y como tal:

:

- a) Se asegurará de que la Empresa y/o Torex Gold cumplan con los requisitos continuos de divulgación a los que está obligada la Empresa y/o Torex Gold,
- b) Supervisará y coordinará la divulgación de información de la Empresa y/o Torex Gold a los mercados de valores, analistas, accionistas, los medios de comunicación y el público,
- c) Mantendrá informada a Vigilancia del Mercado de los datos de contacto del Gerente Corporativo de Divulgación, el Ceo y al CFO,
- d) Educará a los directores, funcionarios y los demás empleados de la Empresa y/o Torex Gold sobre las políticas y procedimientos de divulgación de la Empresa y/o Torex Gold,
- e) Revisará todos los reportes informativos y discusiones que se sostengan con los analistas para asegurarse de que no se haya compartido ninguna Información Confidencial que no se hubiere divulgado previamente con los analistas,
- f) Aprobará todos los reportes informativos, presentaciones y demás divulgaciones de información,
- g) Mantendrá registros exactos de toda la información que la Empresa y/o Torex Gold divulguen, independientemente de si la información es sustancial o no;
- h) Administrará y responder las consultas de analistas e inversionistas y mantener un registro breve de las preguntas y respuesta clave.



Si no hay un VP de Relaciones con Inversionista, el Presidente llevará a cabo o se encargará de que las responsabilidades anteriores se lleven a cabo.

Todas las Personas aplicables deben:

- (a) No divulgar Información Confidencial a menos que se requiera durante la realización de los negocios necesarios de la Empresa y/o de los Terceros Relacionados y, en caso de divulgación, asegurarse de que:
  - (i) Las personas que reciban la Información Confidencial durante la realización necesaria de negocios tengan presente que esa información debe mantenerse como confidencial; y
  - (ii) A las partes externas (como consultores y otros contratistas) con acceso a Información Confidencial se les solicite que confirmen su compromiso de no divulgar la Información Confidencial y no canjear ningún valor bursátil de la Empresa y/o de los Terceros Relacionados mediante un convenio de confidencialidad por escrito;
- (b) No canjear valores bursátiles de Torex Gold con base en Información Confidencial;
- (c) No intercambiar los valores de Torex Gold si el Comité de Divulgación le ha informado que se le ha impuesto un Período de Suspensión o si tiene conocimiento de que se ha impuesto un Período de Suspensión;
- (d) No divulgar a nadie que no sea destinatario de un aviso del Periodo de Suspensión que Torex Gold ha impuesto un Período de Suspensión;
- (e) Mantener los documentos y archivos que contienen Información Confidencial en un lugar seguro al que esté restringido el acceso solo para las personas que necesitan conocer esa Información Confidencial durante la realización necesaria de negocios y cuando sea pertinente deben usarse nombres en código;
- (f) No discutir asuntos confidenciales en lugares públicos en los que la conversación pueda alcanzarse a escuchar por otros, tales como elevadores, pasillos, restaurantes, aviones o taxis;
- (g) No leer ni mostrar documentos confidenciales en lugares públicos y no desecharlos en sitios de donde otros puedan recuperarlos y, siempre que sea posible, estos documentos deben triturarse;
- (h) Mantener la confidencialidad de la Información Confidencial que tengan en su poder fuera y también en la oficina;

- (i) Transmitir documentos por medios electrónicos, tales como fax o directamente de una computadora a otra, únicamente cuando sea razonable creer que la transmisión puede llevarse a cabo y recibirse en condiciones seguras;
- (j) Evitar hacer copias innecesarias de documentos confidenciales;
- (k) Los documentos que contengan Información Confidencial deben retirarse inmediatamente de las salas de juntas y áreas de trabajos después de que concluyan las reuniones y deben destruirse las copias adicionales de documentos confidenciales;
- (l) Restringir el acceso a datos electrónicos confidenciales mediante el uso de contraseñas; y
- (m) Reportar al Gerente Corporativo de Divulgación de cualquier divulgación no autorizada de Información Confidencial.

## **Procedimientos**

### **Notificación previa a Mercados de Valores**

Todos los comunicados de prensa de divulgación de información material de Torex Gold deben enviarse a Vigilancia del Mercado por correo electrónico, fax o en mano. Las únicas personas autorizadas para enviar este tipo de comunicados de prensa son el Gerente Corporativo de Divulgación, el CEO y el CFO o cualquier persona designada por el Comité. Si se emitirá un comunicado de prensa conteniendo información sustancial durante el horario de negociación de la bolsa, generalmente será necesario que el comunicado de prensa se envíe a Vigilancia del Mercado antes de difundirse para que el personal pueda determinar si debe suspenderse la compra-venta de los valores de Torex Gold.

### **Difusión de información sustancial**

Torex Gold debe difundir todos sus comunicados de prensa a través de un servicio noticioso con cobertura nacional y simultánea. Esta agencia de noticias debe cumplir con los siguientes criterios:

- (a) Difusión del texto completo del comunicado de prensa a la prensa financiera nacional y a los diarios que suelen dar cobertura a las noticias financieras;
- (b) Difusión a todos los miembros de los mercados de valores donde los valores de Torex Gold sean listados; y
- (c) Difusión a todas las autoridades normativas pertinentes.

Torex Gold mantendrá un sitio web y pondrá a disposición de los inversionistas todos los documentos provistos en virtud de los requisitos de divulgación oportuna que la Empresa y/o Torex Gold deben cumplir tales como formas de información de la Empresa y Torex Gold anual, estados financieros anuales y trimestrales, discusiones y análisis de la administración, comunicados de prensa, reportes de cambios sustanciales y circulares de información de la administración, y también toda la información referente a las relaciones con inversionistas e información complementaria que se entregue por la Empresa y/o Torex Gold en reportes informativos a los analistas e inversionistas institucionales. La información que se publique en el sitio web de Torex Gold o en las redes sociales no puede ser engañosa y debe mantenerse actualizada y precisa. No debe publicarse información sustancial en el sitio web de Torex Gold sin que antes se haya difundido de forma pública a través de comunicados de prensa. Como práctica general, la Empresa y/o Torex Gold no debe publicar información de las relaciones con inversionistas en el sitio web de Torex Gold o en las redes sociales que haya sido preparada por un tercero, a menos que la información sea en nombre y haya sido preparada por encargo de la Empresa y/o Torex Gold o que sea de naturaleza general y no específica de la Empresa y/o Torex Gold. El sitio web de Torex Gold proporcionará un enlace de correo electrónico para que los inversionistas se comuniquen directamente con el Gerente Corporativo de Divulgación y el sitio web de Torex Gold diferenciará claramente la información de relaciones con inversionistas y el material promocional.

### **Periodo de silencio**

La Empresa y Torex Gold se rehusarán a sostener conversaciones con la comunidad de inversionistas referentes al desempeño financiero durante el periodo de dos días hábiles que antecedan a la publicación de información financiera trimestral o anual de la Empresa y/o Torex Gold. No obstante, durante este periodo de dos días hábiles la Empresa y Torex Gold podrán responder a preguntas estrictamente factuales acerca de información no sustancial y/o de dominio general que no estén relacionadas con la información o el desempeño financiero de la Empresa y/o Torex Gold.

### **Sesiones informativas con analistas, inversionistas y los medios de comunicación**

La Empresa y Torex Gold están conscientes de que los analistas son una vía importante para difundir información corporativa entre el público inversionistas y que también cumplen una función clave en la interpretación y aclaración de la información pública existente y en proporcionar a los inversionistas información de contexto y detalles que no pueden incluirse en documentos públicos de forma práctica.

La Empresa y Torex Gold también están conscientes de que las reuniones con sus inversionistas importantes son un elemento vital del programa de relaciones con inversionistas de la Empresa y/o Torex Gold. La Empresa y/o Torex Gold se reunirá con analistas e inversionistas de manera individual o en pequeños grupos según sea necesario e iniciará el contacto o responderá a las llamadas de analistas e

inversionistas de forma oportuna, congruente y precisa de conformidad con esta Política.

En lo que respecta a las reuniones con analistas, inversionistas o los medios de comunicación:

- (a) La Empresa y Torex Gold están conscientes que la divulgación en reuniones individuales o grupales no constituye una forma adecuada de divulgación de información que se considera como Información Confidencial;
- (b) Cuando sea posible, los directivos sénior de la Empresa y/o Torex Gold que hagan una presentación durante una reunión, conferencia de prensa o conferencia telefónica deberán preparar con antelación un guion de sus comentarios con el fin de reducir el riesgo de hacer declaraciones inapropiadas, y el Comité debe revisar y aprobar todas las presentaciones antes de que se difundan;
- (c) Si la Empresa y/o Torex Gold tiene la intención de anunciar Información Confidencial durante una reunión con analistas o accionistas o durante una conferencia de prensa o una conferencia telefónica, el anuncio debe ser precedido por un comunicado de prensa emitido por Torex Gold ya que no deben realizarse divulgaciones parciales antes del comunicado de prensa;
- (d) La Empresa y Torex Gold solo proporcionará información que se haya divulgado públicamente y otra información que no sea Información Confidencial en reuniones individuales y grupales, porque está consciente que un analista o inversionista podría usar dicha información dentro del modelo de análisis del propio analista o inversionista;
- (e) La Empresa y Torex Gold no deben asumir que "retocar" la información financiera que ya haya sido difundida de forma masiva en el mercado no constituye una divulgación parcial;
- (f) Cada que sea factible, los voceros de la Empresa y/o Torex Gold deben tomar nota de las conversaciones telefónicas que sostengan con analistas e inversionistas, y de ser posible, debe estar presente más de un representante de la Empresa y/o Torex Gold en todas las reuniones individuales y grupales y debe celebrarse una presentación de información después de esas reuniones y en caso de que durante la presentación se descubra que se realizó una divulgación parcial de Información Confidencial nunca antes divulgada, Torex Gold debe divulgar de forma masiva e inmediata la información en cuestión a través de un comunicado de prensa;



- (g) Por lo general, la política de la Empresa y Torex Gold están no hacer ningún comentario en reportes preliminares de analistas y los reportes de los analistas no se publicarán en el sitio web;
- (h) La Empresa y Torex Gold podrán publicar en el sitio web de Torex Gold una lista completa, independientemente de la recomendación, de todas las sociedades de inversión y analistas que ofrezcan cobertura de investigación acerca de la Empresa y/o de los Terceros Relacionados aunque, en caso de que se publique, esta lista no incluirá enlaces a los sitios web o publicaciones de los analistas o de cualquier otro tercero;
- (i) Los analistas están en libertad de preparar reportes acerca de la Empresa y/o Torex Gold pero deben hacerlo basándose en el registro permanente de información que consta de documentos públicos registrados ante las autoridades reguladoras aplicables y bolsas de valores junto con información difundida en cualquiera de la reunión informativa trimestral para inversionistas que se describen a continuación; y
- (j) Cuando los analistas u otros profesionales del Mercado de valores están buscando el esclarecimiento de asuntos factuales por parte de la Empresa y/o Torex Gold, Torex Gold generalmente debe proporcionar información por escrito para asegurarse de que ésta sea precisa, sin embargo no se utilizará ningún reporte o modelo preliminar si se entregó por la Empresa o Torex Gold. Es muy importante que el control de este proceso se centralice y que todas las consultas de los analistas se dirijan al Gerente Corporativo de Divulgación.

### **Desempeño financiero futuro**

En lo que se refiere a las preguntas de la comunidad de inversionistas, la política de la Empresa y Torex Gold están no responder a las preguntas que requieren detalles del desempeño financiero salvo en el caso de su desempeño histórico. Los comentarios acerca del desempeño futuro en general se limitarán a declaraciones que tratan del desempeño operativo, y también de las condiciones económicas tales como la demanda general del mercado.

Cualquier comentario permitido acerca del desempeño futuro, en su caso, no se harán durante reuniones individuales a menos que se haya divulgado de forma general previamente dentro del contexto de conferencias telefónicas en las que normalmente el acceso es libre.

Torex Gold debe iniciar las conferencias telefónicas con una advertencia referente a las declaraciones que pueda hacerse acerca del futuro para asegurarse de que los participantes estén totalmente conscientes de los riesgos asociados con esas declaraciones al considerar los riesgos comerciales a los que están expuestos la Empresa y/o Torex Gold. Tal advertencia no debe ser el texto estándar y deberá ser



relevante y hecha a la medida de las estimaciones u opiniones futuras específicas que se hagan. También se debe proporcionar asesoramiento acerca de la práctica de Torex Gold para la actualización de esas declaraciones adelantadas.

### **Reportes de cambios sustanciales**

Además del comunicado de prensa, si la información sustancial constituye una “cambio sustancial”, se debe presentar un reporte de cambio sustancial ante las autoridades regulatorias de valores bursátiles pertinentes tan pronto como resulte factible sin que transcurran más de diez días después del cambio sustancial. Un “cambio sustancial” incluye cualquier cambio en el negocio, las operaciones o en el capital de la Empresa y/o Torex Gold que razonablemente pueda esperarse que tenga un impacto significativo en el precio o valor de mercado de las acciones de Torex Gold.

Todos los reportes de cambios sustanciales deben ser revisados por el Comité o por aquél otro funcionario de la Empresa apropiado como lo instruya o determine el Comité.

### **Mantener un registro de las divulgaciones**

El Gerente Corporativo de Divulgación debe mantener un archivo de todos los documentos de divulgación (físico o de forma electrónica), incluyendo comunicados de prensa, reportes de cambios sustanciales, documentos registrados ante las autoridades normativas, formas de información anual y trimestrales, estados financieros y discusiones y análisis de la administración, discursos de la dirección y presentaciones para analistas. Además, el Gerente Corporativo de Divulgación debe mantener un archivo de los memorándums breves para el expediente de preguntas y respuestas clave de discusiones verbales con la comunidad de inversionistas, tales como reuniones o llamadas con analistas.

### **Información con miras al futuro o adelantada**

En caso de que la Empresa y/o Torex Gold proporcione a la comunidad algún tipo de información con miras al futuro, la Empresa y Torex Gold se asegurará de que esas declaraciones, ya sean orales o escritas, se identifiquen como con miras al futuro y de que estén acompañadas por leyendas cautelares significativas que identifican los factores importantes que podrían causar que los resultados reales difieran sustancialmente de los proyectados en la declaración, todo de acuerdo con la Legislación Aplicable.

En la medida de lo posible, la Empresa y Torex Gold procurará actualizar las declaraciones futuristas que cambien sustancialmente.

### **Responsabilidad por las comunicaciones electrónicas**

La presente política también aplica para las comunicaciones electrónicas. Por consiguiente, los directivos, funcionarios y demás empleados de la Empresa



responsables por las divulgaciones públicas escritas y orales también son responsables de las comunicaciones electrónicas.

El Gerente Corporativo de Divulgación es responsable de actualizar la sección de relaciones con inversionistas del sitio web, página (s) de Facebook y otras redes sociales de la Empresa y Torex Gold y de monitorear toda la información que se publica en el sitio web para asegurarse de que sea exacta, íntegra, actual y que cumpla con todas las Leyes Aplicables.

La divulgación en el sitio web, página (s) de Facebook y otras redes sociales de la Empresa y/o Torex Gold en sí no representa la divulgación adecuada de Información Confidencial. Toda divulgación de información sustancial en el sitio web, página (s) de Facebook y otras redes sociales de la Empresa y/o Torex Gold será precedida por la publicación de un comunicado de prensa. Todos los documentos continuos de divulgación y también toda la información complementaria que se proporcione a los analistas, inversionistas institucionales y otros profesionales del mercado se publicará en la sección de Relaciones con Inversionistas de la página web de Torex Gold. Toda la información que se publique, incluidos los textos y materiales audiovisuales, mostrará la fecha en la que se publicó. Todo cambio sustancial en la información publicada en el sitio web de Torex Gold debe actualizarse inmediatamente después de la publicación de un comunicado de prensa. El sitio web, página (s) de Facebook y otras redes sociales incluirá un aviso que advierta al lector de que la información era exacta al momento de publicarse, pero que puede haber sido sustituida por divulgaciones posteriores.

El Gerente Corporativo de Divulgación:

- (a) Debe mantener un registro que indique la fecha en la que se publicó y se eliminó la información sustancial de la sección de Relaciones con Inversionistas del sitio web de Torex Gold y asegurarse de que los documentos registrados ante las autoridades normativas de valores bursátiles se mantengan en el sitio web por un mínimo de dos años;
- (b) Debe aprobar todos los enlaces del sitio web de Torex Gold a sitios web de terceros y el sitio web debe incluir un aviso que advierta a los lectores que están abandonando el sitio web de Torex Gold y que esta no se hace responsable del contenido del otro sitio; y
- (c) Es responsable de todas las respuestas a consultas electrónicas y de asegurarse que para responderlas solo se use información pública o información que, de acuerdo con esta política, deba divulgarse.

## **Certificación**



Cuando comience su empleo o asociación con la Empresa, debe firmar un formulario de acuse de recibo que confirme que ha leído y que comprende esta Política y que acepta.

**El no cumplir con la lectura, comprensión, o la firma del formulario de acuse de recibo de esta Política, no exime de su debido cumplimiento.**

### **Revisión de la política**

El Comité de Divulgación revisará y propondrá las enmiendas necesarias para esta Política de vez en cuando y presentará cualquier enmienda propuesta al Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones de la Consejo de Torex para su consideración. Todas las modificaciones deberán ser presentado por el Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones al Consejo de Torex Gold para su consideración, y si se aprueba, llevarán a la atención de cada director, funcionario o cualquier otro empleado de la Empresa al momento en que dicha modificación entre en vigor.